

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ENSEÑANZA UNVERSITARIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.

1º OBJETO

El Ayuntamiento de Sayalonga, convoca para el presente curso escolar 2014-2015, ayudas municipales con el propósito de sufragar parte de los gastos de sus vecinos derivados de la matriculación de alumnos/as en Universidades Públicas.

2º AYUDAS QUE SE CONCEDEN

Una Ayuda de 350,00 Euros destinada a ayudar a sufragar los gastos derivados de la Matriculación en Universidades Públicas del Territorio Español

3º BENEFICIARIOS/AS

Podrán optar a las ayudas todos los alumnos/as de Universidades Públicas del Territorio Español que se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Sayalonga.

4º COMPATIBILIDAD

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas.

5º REQUISITOS

Los beneficiarios deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Sayalonga en la fecha de formalización de la matrícula para el curso 2014/2015 y mantener dicha situación de empadronamiento en el momento de formalizar la solicitud de ayuda.

6º DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- . D.N.I. de los beneficiarios..
- . Matrícula del curso escolar 2014/2015.
- . Certificado de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la Ayuda.
- . Volante de empadronamiento.

7° PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de la solicitud será de un mes desde la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas por resolución motivada que se notificará a los interesados

Las solicitudes serán presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento.

8° VIGENCIA

Las Ayudas para enseñanza universitaria estarán en Vigor desde la Publicación de las presentes bases de convocatoria hasta la finalización del curso escolar 2014/2015.

9° ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para resolver será el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución de Alcaldía.

En Sayalonga a 23 de enero de 2014
El Alcalde-Presidente
Fdo. Antonio Jesús Pérez González